

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2025/03285 Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria en el municipio.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de marzo de 2025, adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la venta no sedentaria en el municipio de Bétera, cuyo texto íntegro puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://betera.sedelectronica.es/transparency/da932cab-c10b-4bc4-ab72-ebdeca36d982/>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Transcurrido el plazo arriba indicado, sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, al amparo de lo señalado en el artículo 49.c) del referido Texto Legal.

Bétera, 20 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Elia Verdevío Escribá.

